

EJECUTIVO C-1

RADICADO: 680014003-023-2021-00451-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que por secretaria se procede a efectuar la liquidación de las costas ordenadas en proveído de fecha 21 de octubre de 2021, a cargo de la parte demandada y a favor del demandante. Para lo que estime proveer. (LF)

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.560.000
NOTIFICACIONES	\$ 5.500
TOTAL	\$ 3.565.500

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.565.500)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, y como quiera que se realizó la liquidación de costas por la Secretaría de este Despacho, se impartirá su aprobación de conformidad con lo establecido por el artículo 366 C. G. P.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas realizada por Secretaría, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESÚS ALFONSO OQUENDO MONSALVE
JUEZ

Firmado Por:

Jesus Alfonso Oquendo Monsalve
Juez
Juzgado Municipal
Civil 023
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **359224ba0e00075c44bc0c7a530243fcb521cf09668e4f2c6e11d38cecd28e6**
Documento generado en 04/11/2021 10:53:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>